



# Anuncio

La Dirección Insular de Hacienda en sustitución temporal del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó la resolución que se transcribe a continuación, el día 28 de febrero de 2024, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 32, de 13 de marzo de 2024:

## **"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE HACIENDA EN SUSTITUCIÓN TEMPORAL DEL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A SUPERIOR EN EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, Y SE OFERTA EL PUESTO DE TRABAJO A DICHO ASPIRANTE**

En relación con la convocatoria pública para la cobertura, por funcionario/a de carrera, de **una plaza de INGENIERO/A SUPERIOR EN EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

### **ANTECEDENTES**

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionario/a de carrera de una plaza de Ingeniero/a Superior en Explotación de Infraestructuras Hidráulicas de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132 de 2 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 278 de 19 de noviembre de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

II.- Realizado y finalizado el proceso selectivo de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, el Tribunal Calificador designado al efecto eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, con fecha 24 de enero de 2024, propuesta de

Código Seguro De Verificación	UwdYkBQ3/q2OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/9





nombramiento como funcionario de carrera del aspirante que ha superado el proceso selectivo, una vez dirimido el empate, que queda como sigue:

Nº de Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***1599**	Campo González, Óscar	10,0000

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** Que el artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante, TREBEP), las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen, entre otros, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección y de independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos.

De conformidad con lo estipulado en el art. 61.8 del citado TREBEP: "Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria."

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo.

**SEGUNDA.-** De las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por funcionario/a de carrera, de **una plaza de Ingeniero/a Superior en Explotación de Infraestructuras Hidráulicas**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, la Base Octava establece que:

*"Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.*

Código Seguro De Verificación	UwdYkBQ3/q2OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/9





*Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento como funcionario/a de carrera y, en su caso, contratación de personal laboral como Técnico de Grado Medio (a extinguir).  
[...]"*

No obstante lo anterior, en aplicación de la Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se dispuso que "...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación." la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

**TERCERA.-** Que la Base Novena de las que rigen la convocatoria, prevé que se dicte resolución aprobando la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario/a de carrera, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que se propone aprobar en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de que presenten la documentación, acreditativa de los requisitos exigidos en este plazo. Procediendo al nombramiento conforme a la citada base que se transcribe a continuación:

*"3.- Periodo de prácticas para las plazas de personal funcionario o periodo de prueba para la plaza de Personal laboral. El período de prácticas o, en su caso, el de prueba estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del Cabildo Insular de Tenerife y hayan superado el proceso o, a aquellos empleados de esta Corporación que, habiendo superado dicho proceso no pudieran acreditar una experiencia mínima desempeñando las funciones inherentes a la plaza, de seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 y Grupo B, y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos.*

*4.- Nombramiento para las plazas de personal funcionario/a o contratación para la plaza de personal laboral: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación, serán nombrados/as ...//..., en su caso, mediante Resolución del órgano con competencias en materia de personal, según se expone a continuación. No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.*

Código Seguro De Verificación	UwdYkBQ3/q2OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/9





Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas o, en su caso, de prueba en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas o, en el caso de la plaza de personal laboral, en periodo de prueba verán condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria, a la superación de un período de prácticas o de prueba en su caso, con una duración no superior a seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 ...//... Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Durante el periodo de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

Concluido el periodo de práctica o de prueba, en su caso, el órgano con competencias específicas en materia de personal, previos, los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando, en su caso, la aptitud del funcionario en prácticas y procediendo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera o la aptitud del personal laboral en periodo de prueba.

La Resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera ...//...se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo el funcionario/a de nuevo ingreso tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a dicha publicación.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

El/la aspirante nombrado/a deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos hasta su nombramiento como funcionario/a de carrera...//...

**5.- Asignación de puestos:** La asignación de puestos se realizará, en el momento del nombramiento..., una vez superado en su caso el periodo de prácticas, de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, entre los puestos ofertados por la Corporación, según el

Código Seguro De Verificación	UwdYkBQ3/q2OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/9





orden obtenido en el proceso selectivo.

*El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”*

**CUARTA.-** Que con fecha 27 de febrero de 2024 se remite a este Servicio información del puesto a ofertar al aspirante que ha superado el proceso selectivo, una vez valoradas las necesidades organizativas de la Corporación, así como las características específicas existentes en cada una de las plazas objeto de los mencionados procesos de selección, puesto que, entre otras circunstancias, en dichos procesos sólo existe un número de puestos igual a las plazas ofertadas, a continuación se indica el citado puesto de la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra dotado presupuestariamente y que se entiende debe ser objeto de cobertura en el proceso selectivo, y cuyo detalle se describe en el ANEXO I de la presente Resolución.

**QUINTA.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

No obstante lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha, 15 de febrero de 2024, por el que se modifica provisionalmente el Régimen de suplencias de las personas titulares de las Direcciones Insulares durante el periodo de ausencia del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, Don Juan Manuel Santana Pérez, corresponde a esta Dirección Insular de Hacienda las competencias relativas a las materias relacionadas con la gestión de Recursos Humanos.

**SEXTA.-** De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

Código Seguro De Verificación	UwdYkBQ3/q2OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/9





En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador, enunciada en el antecedente de la presente Resolución y que se indica a continuación, para su nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de **INGENIERO/A SUPERIOR EN EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS** de la Plantilla de Personal Funcionario, a favor de:

Nº de Orden	NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
1	***1599**	Campo González, Óscar	10,0000

**SEGUNDO.-** Ofertar al aspirante aprobado en el apartado resolutivo anterior el puesto de trabajo descrito en el Anexo I de la presente Resolución.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a las aspirantes señaladas en el apartado resolutivo primero un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten la siguiente documentación:

1. La documentación exigida en la Base Novena de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajo, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados en el apartado anterior. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de esta Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como **Anexo II**.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa."

Código Seguro De Verificación	UwdYkBQ3/q2OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/9





**ANEXO I:**  
**Puesto que se oferta adscrito al Organismo Autónomo, Consejo Insular de Aguas de Tenerife.**

C.	Und. Orgánica	U.F.	Localización Geográfica	Den. Puesto	Plaza	D.	F.E.	CD	C.E./C.P.	F.P.	Adscripción			T. A.	F.E.	Exp.	Rama	Observaciones			
											A	GR	Escal a/ Sub					J	RE	CF	ME
170	Infraestructura Hidráulica		Santa Cruz de Tfe	Jefe/a de Departamento de Explotación de Infraestructuras	Ingeniero Superior en Explotación de Infraestructuras Hidráulicas		001 025 026 104	26	65	C	A4	A1	E/TS	F	021 023 068	042					

**Legenda: RPT Consejo Insular de Aguas de Tenerife**

<b>Código</b>	
<b>Unidad Orgánica</b>	Unidad Orgánica: Hará referencia a las Áreas y/o Departamentos
<b>Localiz. Geográfica</b>	Localización Geográfica o punto de encuentro, implicando ésta que el ocupante del puesto se incorpora a la misma por sus propios medios (si aparece la columna en blanco, la localización geográfica se entiende en la Zona Metropolitana Santa Cruz de Tenerife - La Laguna.
<b>Plaza de Acceso</b>	Ingeniero Superior en Explotación de Infraestructuras Hidráulicas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UwdYkBQ3/q20QlFzqiaOSw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq20QlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq20QlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/9





<b>Func. Esenc</b>	<b>001</b> Responsable de la organización, coordinación y supervisión del trabajo de la Unidad (Departamento) al que se encuentra adscrito/a, responsabilizándose de la ejecución de los trabajos y de la evaluación del rendimiento del personal, así como estudio, informe, propuesta y responsabilidad de la consecución y ejecución de los objetivos del Servicio dentro de las funciones que competen a la Unidad (Departamento) <b>025</b> Sustitución legal y temporal, en su caso, de su inmediato superior <b>026</b> Apoyo a la Jefe/a de Servicio en la gestión, organización y supervisión del trabajo del resto de Unidades adscritas al Servicio/Área <b>104</b> Manejo de aplicaciones informáticas asociadas a la gestión de expedientes.
<b>CD</b>	Complemento de Destino
<b>CE/CP</b>	<b>Complemento Específico / Complementos de Puesto</b>
<b>FP</b>	<b>Forma de Provisión C</b> (Concurso de Méritos)
<b>A</b>	<b>Adscripción</b> <b>A4</b> (Excmo. Cabildo Insular de Tenerife). En caso de no ser posible su cobertura por resultar vacante tras la oferta del puesto para su provisión por personal del Cabildo Insular de Tenerife, se podrá proveer por personal Funcionario de Carrera de adscripción en otras Administraciones Públicas Canarias.
<b>GR</b>	<b>Grupo o subgrupo profesional</b> <b>A1</b>
<b>Escala/Sub</b>	<b>Escala/Subescala</b> <b>E/TS Administración Especial/Técnica Superior</b>
<b>V</b>	<b>Vínculo</b> <b>F</b> (Funcionario)
<b>TA</b>	<b>Titulación Académica</b> 021 Ingeniero Industrial 023 Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos o equivalente, o título habilitante para el ejercicio de esta profesión regulada según Directivas Comunitarias 068 Ingeniero/a de Minas
<b>Exp</b>	<b>042</b> Mínima de cinco (5) años en actividades técnicas relacionadas con estudios, proyectos, obras, gestión y explotación de infraestructura de obra hidráulica.
<b>J</b>	<b>PJ</b> Prolongación de jornada: posibilidad de ser requerido/a por necesidades del servicio a prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada de trabajo hasta un máximo de diez horas mensuales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	UwdYkBQ3/q20QlFzqiaOSw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq20QlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq20QlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/9





## ANEXO II SOLICITUD DE PUESTOS

D.

con D.N.I. número \_\_\_\_\_, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionario/a de carrera de **una plaza de Ingeniero/a Superior en Explotación de Infraestructuras Hidráulicas**, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, **SOLICITO** el puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		

En Santa Cruz de Tenerife a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Firma de la persona interesada.

En Santa Cruz de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	UwdYkBQ3/q2OQlFzqiaOSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	14/03/2024 13:22:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/UwdYkBQ3%2Fq2OQlFzqiaOSw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/9

